

# FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

Proceso:  
**DIRECCIONAMIENTO TALENTO HUMANO**

Código:  
F-1-1-05V6

Programa:  
**PROGRAMA VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA RIESGO  
PSICOSOCIAL**

Fecha:  
2023-01-26

<b>1. Política de gestión y desempeño institucional (MIPG) :</b>	Talento Humano
<b>2. Objetivo estratégico:</b>	Implementar un modelo de gestión humana con un enfoque empático que potencialice las habilidades destrezas de ser, para el hacer con todas, todos y todxs.
<b>3. Objetivo del proceso:</b>	Direccionar y gestionar el Talento Humano mediante la aplicación, seguimiento y control efectivo de la Gestión Humana por competencias, propendiendo por el fortalecimiento del bienestar, la calidad de vida y el buen desempeño laboral de los servidores públicos, efectuando una gestión preventiva de seguridad y salud en el trabajo.
<b>4. Objetivo del plan o programa:</b>	Desarrollar actividades encaminadas a la minimización del riesgo psicosocial a partir de los resultados emitidos por la aplicación de la batería psicosocial a los servidores públicos del Fondo Rotatorio de la Policía, y así prevenir la ocurrencia de enfermedades laborales.
<b>5. Marco Legal:</b>	Consultar matriz de requisitos legales del proceso direccionamiento Talento humano y del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo <a href="https://www.forpo.gov.co/es/normatividad/normograma">https://www.forpo.gov.co/es/normatividad/normograma</a>
<b>6. Dependencia o cargo responsable:</b>	Grupo Talento Humano
<b>7. Recursos:</b>	Talento humano –Tecnológico –Infraestructura- Financiero

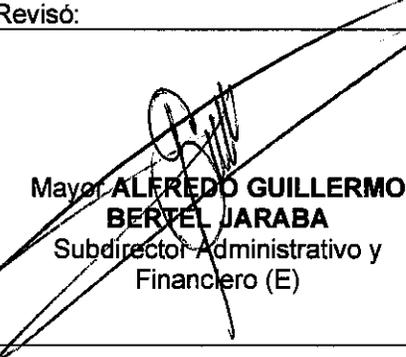
## 8. Cronograma

No.	Actividad	Registro	Fecha inicio	Fecha Final	Responsable
1	Elaborar plan de mejora para fortalecer los aspectos a mejorar de acuerdo con el resultado de la batería psicosocial 2022.	Plan aprobado y cargado en la SVE	01/02/2023	20/03/2023	Coordinador Grupo Talento humano – Líder SST
2	Realizar seguimiento al plan de mejora establecido para los resultados de la aplicación batería psicosocial 2022	Informe de resultados	03/04/2023	31/07/2023	Coordinador Grupo Talento humano – Líder SST
3	Revisar los requisitos establecidos en la Resolución 652 de 2012 "Por la cual se establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral", y desarrollar	Informe y acta de constitución del comité	01/02/2023	28/04/2023	Coordinador Grupo Talento humano – Líder SST

<b>FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA</b>	<b>Proceso:</b> DIRECCIONAMIENTO TALENTO HUMANO	<b>Código:</b> F-1-1-05V6
	<b>Programa:</b> PROGRAMA VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA RIESGO PSICOSOCIAL	<b>Fecha:</b> 2023-01-26

	las actividades necesarias para establecer el mismo.				
4	Realizar socialización de los resultados obtenidos en la Bateria Psicosocial de la vigencia 2023 a la alta dirección, coordinadores y Jefes de oficina de la entidad.	Acta con registro fotográfico, asistencia y compromisos establecidos	02/10/2023	30/11/2023	Coordinador Grupo Talento humano – Líder SST

Nota: En el Plan Específico de Cumplimiento Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, se tendrán en cuenta actividades que apoyan el cumplimiento al presente programa.

<b>Elaboró:</b>	<b>Revisó:</b>	<b>Aprobó:</b>
 Adm Emp <b>LIESEL JARIETH PRADA CASTRO</b> Coordinadora Grupo Talento Humano (E)	 Mayor <b>ALFREDO GUILLERMO BERTEL JARABA</b> Subdirector Administrativo y Financiero (E)	 Coronel <b>SANDRA YANETH MORA MORALES</b> Directora General Fondo Rotatorio de la Policía

**9. Documentos Anexos:**

Para el desarrollo del presente programa se tendrá en cuenta:

- ✓ Resultados de la aplicación de la Bateria psicosocial 2023
- ✓ Resolución 00257 de 23 de Junio de 2021 "Por la cual se conforma el comité de convivencia laboral del Fondo Rotatorio de la Policía para el periodo 2021-2023"